

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00662-00

Obre en autos el despacho comisorio diligenciado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO (CUNDINAMARCA). El mismo en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines que estimen pertinentes. (Art. 40 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 038**
en el día de hoy **12 de NOVIEMBRE de 2021**.

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Fernando

Ojeda

Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0bd20b01d79b2ea78089bdd5da9ed5d4f229f3149757c87a3765d6b7027f8f9

Documento generado en 11/11/2021 08:42:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>